



**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, POR EL CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS APROBADAS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FIJO EN EL PUESTO DE TRABAJO DEL IVAM DE NATURALEZA LABORAL, NÚMERO 60 CONSERVADOR/A DE FOTOGRAFÍA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PREVISTO EN EL ARTICULO 2º DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL IVAM DE 2022. CONVOCATORIA 7/2022, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Esta resolución se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º “Provisión de puestos de trabajo y oferta de ocupación pública” del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Autonómica, en el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana, en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en la Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la cual se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de ocupación pública y sus convocatorias.

El presente proceso selectivo debe estar resuelto antes del 31 de diciembre de 2024, y queda afectado por el artículo 2º de la Ley 20/2021, y en la base 3 de la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del gerente del IVAM, de la convocatoria anteriormente citada (DOGV. 9494, 21.12.2022) que indica expresamente:

#### 4.1.1 Único ejercicio

La calificación del ejercicio será de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener para superarlo un mínimo de 30 puntos resultado de la suma de la valoración de las preguntas tipo test, 30 puntos y preguntas de desarrollo, 30 puntos.

En las preguntas tipo test, las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio del valor de cada contestación correcta y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan. La fórmula de corrección será: Respuestas correctas netas = núm. de aciertos – (núm. de errores/3). Establecidas las respuestas correctas netas se convertirán en puntuaciones finales mediante una distribución proporcional.

Las preguntas de desarrollo se valorarán a 10 puntos máximo cada una.

9.1. Al finalizar el ejercicio de la fase de oposición el OTS publicará en la página web del IVAM, la relación de personas que han superado la prueba con expresión de su nombre, apellidos, documento de identidad anonimizado, y la puntuación obtenida. Se entenderá que han superado la prueba únicamente los y las aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Los y las aspirantes que no superen el ejercicio quedarán excluidos del proceso selectivo. Una vez hechas públicas las listas provisionales con la calificación del ejercicio, los y las aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en la web del IVAM para realizar cuantas alegaciones tengan por conveniente. Trascurrido el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en la web del IVAM, y una vez revisadas las alegaciones por el OTS, se procederá a publicar las listas con las calificaciones definitivas obtenidas por los y las aspirantes que han superado el ejercicio eliminatorio.

9.2. Los y las aspirantes que superen la fase de oposición deberán acreditar documentalmente, tanto los requisitos, como los méritos para su valoración por el OTS, en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día de la publicación de las listas con las calificaciones definitivas obtenidas la web del IVAM

Resuelvo:

1-Publicar la lista definitiva de personas aprobadas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

2-Conceder un plazo de cinco días hábiles desde el siguiente al de la publicación del listado definitivo de las personas que han superado la prueba para presentar tanto los requisitos como los méritos para su valoración por el Órgano Técnico de Selección

**València, 22 de octubre de 2024**

**PEIRO**

**LOPEZ JUAN**

**BAUTISTA -**

**19990620D**

**Juan Bautista Peiró López**  
**Presidente**

Firmado  
digitalmente por  
PEIRO LOPEZ JUAN  
BAUTISTA -  
19990620D  
Fecha: 2024.10.22  
14:27:16 +02'00'

**María Teresa Martínez López**  
**Secretaria**